

DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

15/07/2026 08:11



EN ESTA EDICION

- 1 Rechazan usar normas civiles para calcular indemnización en despido indirecto por trabajo no registrado — Laboral · Nación
- 2 Ganancias: desde agosto tributan los salarios brutos desde 3,5 millones para solteros sin hijos — Laboral · Nación
- 3 El contrabando mueve 5% del PBI y causa pérdidas fiscales por 2300 millones de dólares — Tributario · Nación
- 4 Ley de Tránsito permite auriculares al volante solo para conductores con discapacidad auditiva — Tributario · Nación
- 5 Reconocen marca de hecho y mala fe registral en fallo que protege a Warplast con medida cautelar — Comercial · Nación
- 6 Subasta electrónica de inmuebles en La Plata y Bahía Blanca según edictos del Boletín Oficial — Civil · Provincia de Buenos Aires
- 7 La crisis laboral: 70% de las empresas despidió personal — Laboral · Interior del país
- 8 Dos peces dorados son declarados sujetos de derecho — General · Interior del país
- 9 Blockchain e identidad digital: aspectos legales — Civil · General
- 10 Despido laboral: causa legítima y indemnización — Laboral · General
- 11 El personal superior: definición y exclusiones — Laboral · General
- 12 Ley de propiedad privada: proyecto de ley y resistencias — Tributario · General
- 13 Morosidad familiar se extendió hasta 2027: el colapso financiero que no tiene rebote a la vista — Tributario · General
- 14 Los u\$s 1800 millones del cupón PBI que quedaron fuera del programa financiero argentino — Tributario · General

ARTÍCULO DEL DÍA

LCT art. 232

Preaviso

Texto

El contrato de trabajo no podra ser disuelto por voluntad de una de las partes sin previo aviso, con la anticipacion dispuesta en la ley.

Análisis

El preaviso omitido se integra a la indemnización y el periodo genera salarios. Su correcta cuantificación evita errores en la liquidación final. Durante el preaviso el trabajador conserva todos sus derechos laborales incluyendo el salario, las licencias y la obra social.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Investigacion patrimonial antes de ejecutar

La diferencia entre demandar con expectativa y ejecutar con mapa patrimonial.

Tesis editorial. La ejecucion fracasa menos por falta de derecho que por falta de informacion. El expediente puede estar ganado y aun asi ser economicamente inutil si no se identifican bienes a tiempo.

Antes de iniciar o profundizar una ejecucion conviene ordenar bienes registrables, inhibiciones, domicilios, sociedades vinculadas y antecedentes de litigiosidad.

La medida cautelar gana eficacia cuando apunta a un activo concreto y verificable, no cuando se pide en abstracto.

La investigacion tambien sirve para negociar: un deudor con activos detectados responde distinto que uno que se presume insolvente.

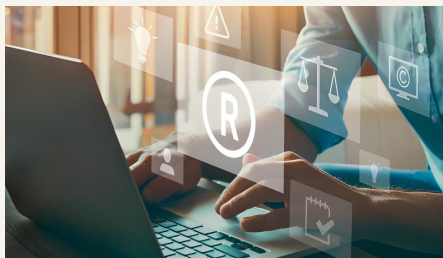
NACIÓN

1

Comercial | Novedades Juridicas elDial

Reconocen marca de hecho y mala fe registral en fallo que protege a Warplast con medida cautelar

Lo importante. Marca de hecho y mala fe registral: protección cautelar en el caso "Warplast" Marca de hecho, denominación social y mala fe registral. Reflexiones a propósito del caso "Warplast S.R.L."



Dato clave. Warplast S.R.L. fabricó envases plásticos durante más de treinta años con ese nombre, pero nunca registró la marca: lo usó como denominación social, nombre comercial e identificador industrial de origen. Cuando Teresa Pascuala Figueroa registró WARPLAST como marca propia, la empresa fabricante promovió una medida cautelar autónoma y obtuvo un resultado que podría marcar precedente. El Juzgado reconoció la existencia de una marca de hecho con derechos anteriores al registro del tercero, estableció que la denominación social utilizada durante décadas constituye un interés legítimo tutelable independiente, y confirmó que la mala fe registral puede inferirse de las circunstancias objetivas sin necesidad de confesión expresa. La resolución se apoya en el artículo 50 del Acuerdo ADPIC para fundamentar la tutela cautelar en materia de propiedad industrial, herramienta que amplió significativamente las herramientas disponibles tras la incorporación del tratado al ordenamiento jurídico argentino. Lo que cambia este fallo es doble: por un...

Lectura de Dra. Mia. Relevante para concursos, quiebras, sociedades, créditos o responsabilidad comercial.

Fuente: <https://novedades.eldial.com/2026/06/marca-de-hecho-y-mala-fe-registral.html>

2

Laboral | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

Rechazan usar normas civiles para calcular indemnización en despido indirecto por trabajo no registrado

Lo importante. Partes: Escudero Fernando Exequiel c/ Cooperativa de Trabajo Virgen de Itatí Ltda. y otros s/ acción común Tribunal: Tribunal de Trabajo de Formosa Sala / Juzgado / Circunscripción / Nominación: I Fecha: 27 de abril de 2026 Colección: Fallos Cita: MJ-JU-M-160033-AR|MJJ160033|MJJ160033 En el marco de un despido indirecto a raíz de una relación laboral no ...



Dato clave. Un tribunal laboral de Formosa acaba de cerrar una puerta que algunos litigantes intentaban abrir: no se puede invocar el Código Civil para escapar del régimen protectorio laboral, ni siquiera cuando la relación de trabajo nunca fue registrada. El caso enfrentó a Fernando Exequiel Escudero contra la Cooperativa de Trabajo Virgen de Itatí Ltda., con un despido indirecto de por medio y un vínculo laboral sin aportes ni registro. La parte actora pretendió fundar su indemnización en normas civiles ante la aparente precariedad de la relación; el tribunal, sin embargo, desechó ese planteo y aplicó directamente el plexo laboral, con la Ley Bases como eje normativo. La resolución es directa: la falta de registro no borra la naturaleza laboral de la prestación, y el régimen específico de la Ley de Contrato de Trabajo sigue siendo el marco irrenunciable para cuantificar las indemnizaciones. Este precedente del Tribunal de Trabajo de Formosa Sala I refuerza lo que la doctrina ya sostenía pero la práctica judicial a veces diluía: la informalidad...

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Expediente/juzgado: Órgano: Juzgado / Circunscripción / Nominación: I Fecha: 27 de abril de 2026 Colección: Fallos Cita: MJ-JU

Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/07/15/fallos-ley-bases-en-el-marco-de-un-despido-indirecto-a-raiz-de-una-relacion-laboral-no-registrada-se-rechaza-la-aplicacion-de-las-normas-civiles-para-determinar-la-indemnizacion/>

3

Laboral | El Cronista (RSS)

Ganancias: desde agosto tributan los salarios brutos desde 3,5 millones para solteros sin hijos

Lo importante. El INDEC dio a conocer este martes que la inflación de junio fue del 1,9% . Con este dato, la variación semestral (enero a junio) del índice de precios acumuló una suba de 16,8% .



Dato clave. Con la inflación semestral confirmada en 16,8%, ARCA ajusta los pisos del impuesto a las Ganancias cuarta categoría y la modificación empieza a sentirse en los recibos de julio, que se cobran en agosto. Un soltero sin hijos con salario bruto de 3,5 millones de pesos (2,9 millones netos) comenzará a pagar el gravamen; si tiene un hijo, el umbral sube a 3,8 millones brutos; con dos hijos, a 4,1 millones; y un casado con dos hijos recién tributa desde los 4,6 millones brutos mensuales. Las cifras son estimativas porque ARCA publicará las escalas definitivas durante esta semana. El esquema de alícuotas es progresivo: a mayor ingreso, mayor porcentaje de retención, sin suma fija. El ajuste es retroactivo: las retenciones practicadas sobre los salarios devengados en junio y percibidos en julio se corregirán en la próxima liquidación. Para el departamento de recursos humanos, esto implica revisar las liquidaciones julio-agosto y realizar las regularizaciones correspondientes. Para el abogado laboralista o impositivo, el dato clave es el...

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/nuevo-piso-de-ganancias-que-trabajadores-quedan-alcanzados-y-como-impacta-en-los-sueldos/>

4

Tributario | La Nación - Justicia

El contrabando mueve 5% del PBI y causa pérdidas fiscales por 2300 millones de dólares

Lo importante. Urge que la competencia se desarrolle conforme las leyes, con igualdad de condiciones, preservación de fuentes de trabajo y, muy especialmente, en resguardo de la salud de la población. Hace ya demasiado tiempo que el crecimiento del contrabando dejó de ser un fenómeno marginal en nuestro país para convertirse en uno de los principales factores de distorsión de la economía. En muchos casos está en juego, incluso, la salud y la vida de las personas que adquieren productos de cuya factura no se tiene el menor registro ni han pasado por los controles de rigor. Según un estudio realizado por la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual...



Dato clave. El comercio ilegal ya no es un problema marginal: representa cerca del 5% del Producto Bruto Interno y le cuesta al Estado argentino aproximadamente 2300 millones de dólares en recaudación perdida a cierre de 2025. El dato que más duele es el de la salud: uno de cada tres celulares se vende fuera de los canales legales y el 20% de la cerveza que se consume en el país tiene origen clandestino, con cero trazabilidad ni control sanitario. El estudio de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual revela que las pequeñas y medianas empresas son las más golpeadas, sin margen para absorber la competencia desleal de organizaciones profesionales dedicadas al contrabando. La dimensión digital complica el escenario: ya no se trata solo de puestos callejeros sino de plataformas de venta online que multiplican el alcance y dificultan la fiscalización. El editorial de La Nación advierte que la economía formal no puede seguir librando una competencia tan desigual contra estructuras delictivas organizadas. Para el abogado tributario o...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/la-fuerza-destructiva-del-contrabando-nid15072026/>

5

Tributario | La Nacion (RSS ultimas)

Ley de Tránsito permite auriculares al volante solo para conductores con discapacidad auditiva

Lo importante. La normativa permite que las personas con discapacidad auditiva obtengan la licencia de conducir, siempre y cuando cumplan con otros requisitos; ahora bien, ¿está permitido el uso de auriculares al volante?



Dato clave. La Ley Nacional de Tránsito número 24.449 no prohíbe expresamente el uso de auriculares mientras se conduce, pero la excepción que la normativa abre para personas con discapacidad auditiva es analizada en esta nota como un indicador de la filosofía restrictiva detrás de la norma. Quien tenga pérdida auditiva puede obtener su licencia cumpliendo los requisitos médicos correspondientes, pero el uso de auriculares conectados a dispositivos externos por parte de conductores sin esa condición podría ser enquadado bajo las disposiciones que prohíben la conducción distraída o con capacidades sensoriales reducidas. La nota no desarrolla un pronunciamiento judicial específico sino que instala la pregunta sobre los límites de la norma vigente. Para el abogado especializado en derecho de daños o seguridad vial, el dato relevante es que la ausencia de prohibición expresa no equivale a permiso: en caso de siniestro, el uso de auriculares puede funcionar como factor de atribución objetiva o como prueba de negligencia del conductor. El precedente...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/autos/esta-prohibido-usar-auriculares-mientras-se-maneja-un-auto-qu-e-dice-la-ley-nid15072026/>

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

6

Civil | Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires

Subasta electrónica de inmuebles en La Plata y Bahía Blanca según edictos del Boletín Oficial

Lo importante. PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > miércoles 15 de julio de 2026
Sección Judicial ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta...

Dato clave. El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 15 de julio de 2026 publica dos subastas electrónicas Inmobiliarias con fechas y condiciones detalladas: la primera corresponde al expediente Renvers SA por incidente de realización de bienes, con un departamento en calle 37 número 1471 de La Plata (piso 4, torre 1, departamento B) a subastarse el día 9 de septiembre de 2026 a las 10 horas, con exhibición programada para el 17 de julio de 16 a 18 horas y audiencia de adjudicación el 8 de septiembre a las 12 horas. La segunda es un incidente de venta de inmuebles en Bahía Blanca, registrado bajo los números 108214 y 52221, a cargo del martillero Gonzalo Cos. Los oferentes no ganadores recuperan el depósito de manera inmediata y automática mediante oficio al Banco Provincia Sucursal Tribunales, sin quitas de ningún tipo. El comprador debe depositar el saldo de precio una vez que la compulsa quede firme, lo que ocurre el quinto día posterior a la finalización de la subasta. Para el abogado que represente a un ejecutante o a un...

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretensión, prueba documental, legitimación, cautelares, registración y consecuencias patrimoniales.

Expediente/juzgado: Autos: Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes | Expte.: 62254-8 | Órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata

Fuente: <https://boletinoficial.gba.gob.ar/secciones/14279/ver>

INTERIOR DEL PAÍS

7

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Dos peces dorados son declarados sujetos de derecho

Lo importante. La porteña dispuso el traslado de los ejemplares tras considerar que vivían en condiciones inadecuadas, abriendo el debate sobre la protección legal de especies capaces de experimentar dolor y emociones. Un juzgado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró formalmente a dos peces dorados, bautizados como Fede y Magui, como "seres sintientes" y [...] The post La Argentina declaró sujetos de derecho a dos peces dorados appeared first on Comercio y .



Dato clave. En un fallo sin precedentes, un juzgado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró a dos peces dorados como 'seres sintientes' y sujetos de derecho. Esta decisión ha generado un debate sobre la protección legal de especies capaces de experimentar dolor y emociones. Los peces, bautizados como Fede y Magui, vivían en condiciones inadecuadas y el juzgado ordenó su traslado a un lugar más adecuado. Esta sentencia puede tener implicaciones importantes para la protección animal y puede sentar un precedente para futuros casos. Los abogados deben considerar cuidadosamente las implicaciones legales de esta decisión y cómo puede afectar a sus clientes. En particular, es importante analizar la legislación vigente sobre protección animal y cómo se aplica a cada situación. Además, es fundamental considerar la jurisprudencia relevante y cómo puede influir en la toma de decisiones legales.

Lectura de Dra. Mia. Puede ser relevante según el expediente concreto.

Expediente/juzgado: Órgano: juzgado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró formalmente a dos peces dorados

Fuente:

<https://comercioyjusticia.info/justicia/la-justicia-argentina-declaro-sujetos-de-derecho-a-dos-peces-dorados/>

8

Laboral | Comercio y Justicia (Cordoba)

La crisis laboral: 70% de las empresas despidió personal

Lo importante. El dato informado, por la consultora Bumeran, señala que el porcentaje se ubica 26 puntos por encima del registrado en el primer semestre de 2025. En ese marco, 61% de los encuestados adujo que la principal causa fue la reducción de costos.



Dato clave. La crisis económica sigue golpeando a las empresas, y según un informe de la consultora Bumeran, casi el 70% de ellas han despedido personal en lo que va del año. Esto representa un aumento de 26 puntos porcentuales en comparación con el mismo período del año anterior. La principal causa de estos despidos ha sido la reducción de costos, según afirmaron el 61% de los encuestados. En este contexto, es fundamental que los abogados litigantes estén al tanto de las implicaciones legales de estos despidos y cómo pueden afectar a sus clientes. La Ley de Contrato de Trabajo establece que los empleadores deben pagar una indemnización al empleado en caso de despido injustificado. Sin embargo, la crisis económica puede ser considerada como una causa legítima para el despido, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos. En este sentido, los abogados deben analizar cuidadosamente cada caso y determinar si el despido se ajusta a la ley. Además, es importante considerar la jurisprudencia relevante y cómo puede aplicarse a cada situación. En...

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://comercioyjusticia.info/economia/el-impacto-de-la-crisis-casi-70-de-las-empresas-despidio-personal-en-lo-que-va-del-ano/>

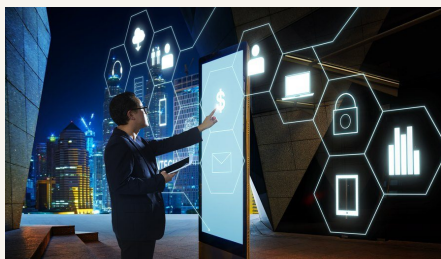
GENERAL

9

Civil | Microjuris al Día (jurisprudencia comentada)

Blockchain e identidad digital: aspectos legales

Lo importante. Que es una infraestructura de firma digital cómo está compuesta. Breve explicación de nuestro régimen de firma digital en la ley 25.506 y en el Código Civil.



Dato clave. La tecnología blockchain y la identidad digital están revolucionando la forma en que se realizan las transacciones y se protege la información personal. Sin embargo, también plantean importantes desafíos legales. La Dra. Leonor Guini, en su clase sobre doctrina audiovisual, abordó los aspectos legales de la blockchain y la identidad digital. En particular, se centró en la infraestructura de firma digital y cómo se compone, así como en el régimen de firma digital en la ley 25.506 y en el Código Civil. Los abogados deben estar al tanto de estos desarrollos y cómo pueden afectar a sus clientes. En particular, es importante considerar la legislación vigente sobre firma digital y cómo se aplica a cada situación. Además, es fundamental analizar la jurisprudencia relevante y cómo puede influir en la toma de decisiones legales.

Lectura de Dra. Mia. Lectura civil: ubicar pretension, prueba documental, legitimacion, cautelares, registracion y consecuencias patrimoniales.

Fuente: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/07/15/doctrina-audiovisual-blockchain-e-identidad-digital-aspectos-legales-clase-1/>

10

Laboral | [Abogados.com.ar](https://abogados.com.ar) - Noticias juridicas

Despido laboral: causa legítima y indemnización

Lo importante. El fallo considera que la decisión extintiva de la actora, se basó en causa legítima, conforme arts. de la LCT; correspondiendo indemnizar el despido indirecto, conforme los arts.



Dato clave. Un fallo reciente consideró que la decisión extintiva de una actora se basó en causa legítima, conforme a los artículos 52, 74, 242, 246 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo. En este caso, el empleador había despedido a la empleada debido a la reducción de costos, lo que se consideró una causa legítima para el despido. Sin embargo, el fallo también estableció que el empleador debía indemnizar a la empleada por el despido indirecto, conforme a los artículos 232, 233 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. Los abogados deben analizar cuidadosamente cada caso y determinar si el despido se ajusta a la ley. En particular, es importante considerar la legislación vigente sobre despido laboral y cómo se aplica a cada situación. Además, es fundamental considerar la jurisprudencia relevante y cómo puede influir en la toma de decisiones legales.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://abogados.com.ar/g-c-t-c-entretenimientos-recoleta-sa-y-otros-s-despido/39456>

11

Laboral | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

El personal superior: definición y exclusiones

Lo importante. Es sabido que el personal superior se encuentra excluido del régimen de limitación de la jornada laboral. Y es sabido también que la categoría refiere -al menos a grandes rasgos- a aquellos f...



Dato clave. El personal superior se encuentra excluido del régimen de limitación de la jornada laboral, según la legislación laboral. Sin embargo, la definición de personal superior puede variar dependiendo del contexto y de la legislación aplicable. En general, se considera que el personal superior se refiere a aquellos empleados que ocupan cargos de alta jerarquía y responsabilidad dentro de la empresa. Los abogados deben considerar cuidadosamente las implicaciones legales de esta exclusión y cómo puede afectar a sus clientes. En particular, es importante analizar la legislación vigente sobre jornada laboral y cómo se aplica a cada situación. Además, es fundamental considerar la jurisprudencia relevante y cómo puede influir en la toma de decisiones legales.

Lectura de Dra. Mia. Lectura laboral: revisar relacion de dependencia, prueba del vinculo, creditos, ART, registracion, despido o empleo publico segun corresponda.

Fuente: <https://abogados.com.ar/el-personal-superior-quien-es/39603>

12

Tributario | Perfil (RSS)

Ley de propiedad privada: proyecto de ley y resistencias

Lo importante. El proyecto generó polémica y críticas de diferentes sectores porque elimina las restricciones para que los empresarios extranjeros puedan adquirir tierras rurales en nuestro país.



Dato clave. El proyecto de ley de propiedad privada ha generado un debate intenso y resistencias de último momento. El proyecto busca eliminar las restricciones para que los empresarios extranjeros puedan adquirir tierras rurales en el país. Sin embargo, ha generado críticas y preocupaciones sobre la posible pérdida de control sobre la tierra y los recursos naturales. Los abogados deben considerar cuidadosamente las implicaciones legales de este proyecto y cómo puede afectar a sus clientes. En particular, es importante analizar la legislación vigente sobre propiedad privada y cómo se aplica a cada situación. Además, es fundamental considerar la jurisprudencia relevante y cómo puede influir en la toma de decisiones legales.

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-libertad-avanza-espera-aprobar-la-ley-de-propiedad-privada-en-el-congreso-este-jueves-pero-enfrenta-resistencias-de-ultimo-momento.phtml>

13

Tributario | Perfil (RSS)

Morosidad familiar se extendió hasta 2027: el colapso financiero que no tiene rebote a la vista

Lo importante. La incapacidad de pago en los hogares dejó de ser un fenómeno transitorio. El ahogo financiero por la caída de los ingresos y el encarecimiento del crédito le pone un límite a las expectativas oficiales de un rápido rebote económico.



Dato clave. La morosidad en los hogares argentinos dejó de ser un cisne negro y se transformó en un inquilino permanente. Según informes de consultoras especializadas, la crisis de deudas familiares no mostrará signos de recuperación hasta al menos 2027, una proyección que contradice los anuncios optimistas del Gobierno sobre un inminente rebote económico. Los indicadores muestran que la incapacidad de pago se instaló en los presupuestos domésticos como consecuencia de tres factores convergentes: la pérdida sostenida del poder adquisitivo, el encarecimiento del crédito tras las altas tasas de interés y la ausencia de mecanismos de protección efectivos para las familias sobreendeudadas. A diferencia de crisis anteriores, donde la morosidad respondía a shocks transitorios, esta vez el fenómeno adquiere características estructurales que afectan principalmente a los segmentos medios y vulnerables. Desde el punto de vista jurídico-tributario, esta realidad plantea un desafío para los tribunales civiles que deben evaluar la buena fe de los deudores...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.perfil.com/noticias/economia/la-morosidad-llego-para-quedarse-alertan-que-la-crisis-por-las-deudas-familiares-se-extendera-hasta-2027-a40.phtml>

14

Tributario | El Cronista (RSS)

Los u\$s 1800 millones del cupón PBI que quedaron fuera del programa financiero argentino

Lo importante. El Gobierno anunció este lunes el programa financiero para 2026 y 2027. El esquema no contempla el pago para los juicios con sentencia firme que el Gobierno le reveló al FMI que negocia para alcanzar un acuerdo, como es el caso de los bonos cupón PBI en euros.



Dato clave. El programa financiero 2026-2027 que presentó el Gobierno contain un vacío conspicuous: no contempla el pago de los juicios con sentencia firme, específicamente el caso de los bonos cupón PBI en euros que mantienen en vilo a las finanzas públicas. El ministro Luis Caputo reconoció públicamente que la estrategia legal sobre estos 1800 millones de dólares es un tema que están analizando con los abogados, dejando entrever que la resolución no será inmediata ni sencilla. La Corte Suprema de Reino Unido emitió una sentencia firme que obliga a Argentina al pago de esos fondos, y mientras corren los intereses diarios, los demandantes ya lograron ejecutar 300 millones de dólares de ese total. El antecedente del acuerdo con holdouts en Estados Unidos, donde el Congreso aprobó el pago de 171 millones a los fondos Bainbridge y Attestor tras una quita del 30 al 35 por ciento, ofrece un mapa posible para esta negociación. La diferencia crucial radica en que los bonistas del cupón PBI cuentan con sentencia firme ejecutoriada, lo que les otorga una...

Lectura de Dra. Mia. Impacta en criterios fiscales, defensa ante ARCA/TFN, vencimientos o litigios tributarios.

Fuente: <https://www.cronista.com/economia-politica/la-deuda-que-quedo-afuera-del-programa-financiero/>